

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 212

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2020-8090 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos 5/2020, suplemento de crédito.*

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Ante la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de Tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se hace preciso la modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

Visto el cumplimiento de requisitos necesarios para la incorporación de superávit, destino de aplicación e importe correspondiente a cada uno de ellos, que se indica:

SUPERÁVIT puesto de manifiesto en la LIQUIDACIÓN 2019	229.217,88
1º.- SANEAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE PAGOS MUNICIPAL	0,00
2º.- REAJUSTES PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	-91.410,35
3º.- GASTO SOCIAL FINANCIADO	-25.666,91
4º SALDO DESTINABLE A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	112.140,62

Visto el acuerdo del pleno del congreso de los diputados que permite la aplicación de la DA sexta de la LOEPSF en la que se excepcionan para los ejercicios 2020 y 2021 la aplicación de las reglas fiscales.

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

DOTACIÓN DE CRÉDITO PARA LA ATENCIÓN DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

En este caso, se trata de la ampliación de crédito en las partidas de inversión correspondientes.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de crédito		9330	62200	9,6	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL	112.140,62
Total Aumento						112.140,62

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales, superávit 2019	112.140,62
Total Aumento				112.140,62

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 212

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sr. Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto:

El equipo de gobierno opta por concluir, exclusivamente con recursos municipales, la rehabilitación de la antigua casa del secretario para auditorio municipal (grupo de gasto 933, conservación del patrimonio municipal; 333. Equipamientos culturales y museos). La actual coyuntura económica determina la necesidad de reactivar la económica municipal, las políticas sociales y culturales, para la rehabilitación de la vida municipal siempre con las debidas garantías preventivas y sanitarias, creando nuevos nichos de trabajo y actividad económica.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *ordinaria* celebrada el día 27 de agosto de 2020 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MODIF. 5/2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario en la realización de inversión financieramente sostenible.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se sometió el acuerdo a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de Cantabria*, que tuvo lugar en fecha 07/09/2020 - BOC NÚM. 172, hasta el día 29/09/2020, ambos inclusive.

Durante dicho plazo no se han presentado alegaciones ni reclamaciones, siendo el acuerdo de aprobación inicial elevado a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario, siendo procedente su publicación en el BOC junto con un resumen por capítulos del presupuesto definitivo.

Cap.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos
1	GASTOS DE PERSONAL	458.300,00	0,00	458.300,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	889.300,00	21.668,03	910.968,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.310,00	16.666,91	64.976,91
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	14.100,00	0,00	14.100,00
6	INVERSIONES REALES	138.375,00	200.355,91	338.730,91
Total		1.548.385,00	238.690,85	1.787.075,85

Cap.	Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas
1	IMPUESTOS DIRECTOS	509.000,00	0,00	509.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00	0,00	15.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	246.302,83	0,00	246.302,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	518.082,16	0,00	518.082,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	120.000,00	0,00	120.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.000,01	0,00	140.000,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	238.690,85	238.690,85
Total		1.548.385,00	238.690,85	1.787.075,85

Rivero, 28 de octubre de 2020.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2020/8090

CVE-2020-8090